

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ORDINARIO No. 2018-00228, de **LORENZO ZUBIETA PARDO** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS**, informando que obra solicitud de copias con constancia de ejecutoria y que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto procedo a liquidar las costas ordenadas, así:

A cargo de PORVENIR S.A.

Agencias en derecho	
Primera instancia.....	\$ 828.116
Segunda Instancia.....	\$ 900.000
Casación.....	-0-
Secretaria no tiene más que liquidar.....	-0-
Total.....	\$ 1.728.116

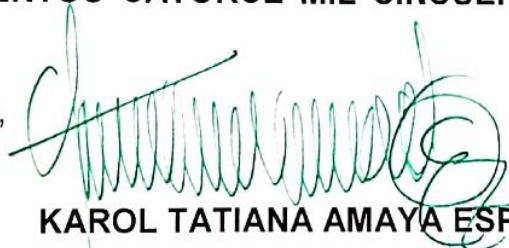
(UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS MDA CTE)

A cargo de COLPENSIONES

Agencias en derecho	
Primera instancia.....	\$ 414.058
Segunda Instancia.....	-0-
Casación.....	-0-
Secretaria no tiene más que liquidar.....	-0-
Total.....	\$ 414.058

(CUATROCIENTOS CATORCE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS MDA CTE)

La Secretaria,


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 25 ABR. 2022

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

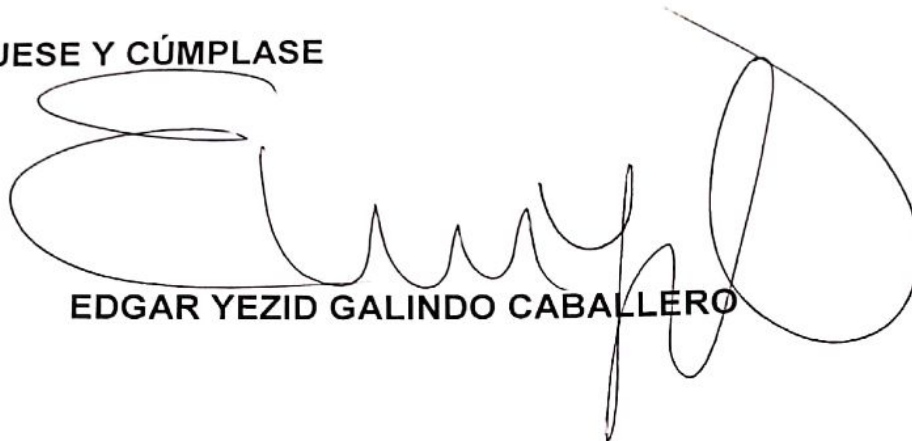
En firme el presente auto, concédase cita por la secretaria al apoderado de la parte actora, FRANCIA MARCELA PERILLA RAMOS, para que

16

acuda al despacho y proceda con el pago del valor de las copias solicitadas, una vez esto, archívese el expediente.

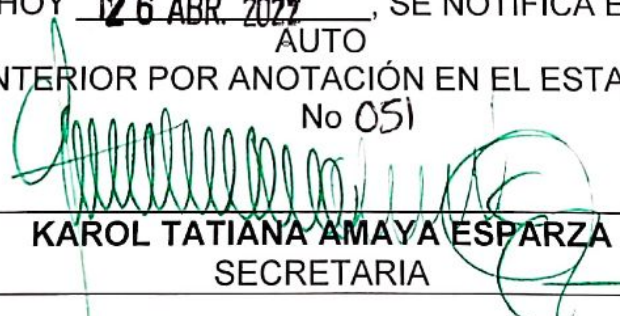
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY 12 6 ABR. 2022, SE NOTIFICA EL
AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
No 051

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
SECRETARIA